

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Villa María, 21 de marzo de 1986.-

VISTO la resolución nro. 2538/85 de la Facultad Regional Buenos Aires, dictada para solucionar la situación del alumno Raúl Héctor DEPETRIS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar la asignatura Electrotecnia de 5to. año en el año lectivo 1976 sin tener previamente aprobada su correlativa mediata Física II, de 2do. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 20 de marzo de 1986 aconsejó refrendar la resolución nro. 2538/85 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en el día de la fecha aprobó dicho dictamen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 63 del Estatuto Universitario (Ordenanza nro. 521).

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

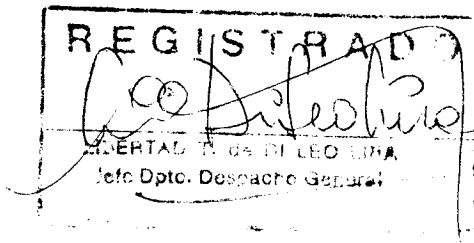
RESUELVE:

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado



- 2 -

///.

ARTICULO 1º- Prestar referendium a la resolución nro. 2538/85 - de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la inscripción efectuada en el año 1976 de la asignatura Electrotecnia de 5to. año, eximiendo de la correlatividad existente con Física - II de 2do. año, al alumno Raúl Héctor DEPETRIS (legajo nro. 07-12931-2) de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 150/86



SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
RECTOR

ING. EMILIO R. CUESTA
SECRETARIO ACADEMICO
INTERINO